



Area Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

DAMB-SAM -0957-

Bucaramanga, 05 MAR 2015

Señor  
**ANONIMO**  
Floridablanca

**Asunto:** Radicado AMB No. 1126 de 19 de febrero de 2015.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, nos permitimos informarle que día viernes 27 de febrero de la presente anualidad, funcionarios adscritos a la Subdirección Ambiental del AMB, realizaron visita de inspección a la vivienda ubicada en la Carrera 58 No. 24 -73, Barrio Laureles Bajos del Municipio de Floridablanca, a fin de verificar la posible afectación ambiental por generación de emisiones atmosféricas.

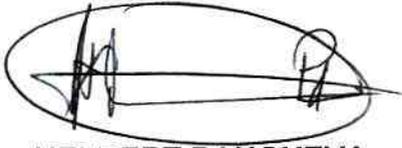
Al momento de la visita se constató que sobre la margen izquierdo de la quebrada Las Minas, el funcionamiento de un fogón artesanal el cual utiliza leña como combustible para la cocción de chicharrones que posteriormente son comercializados; cuyo proceso, al no poseer un sistema eficiente de manejo y control de la contaminación generada (humo y material particulado), afecta la población sensible del entorno.

En consecuencia, esta Subdirección requirió a la responsable del inmueble, la suspensión inmediata de la actividad de cocción de alimentos utilizando biomasa como combustible, hasta tanto no se realicen las adecuaciones necesarias tendientes a asegurar la adecuada dispersión de los contaminantes generados, o en su defecto cambiar del sistema de combustión utilizando Gas Natural como combustible.

Finalmente, esta Entidad en cumplimiento de sus funciones misionales consagradas en la Ley 99 de 1993, realizará el respectivo seguimiento a los requerimientos efectuados, a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad

ambiental vigente, so pena de iniciar las respectivas actuaciones administrativas a que haya lugar.

Atentamente,



**HELBERT PANQUEVA**  
Coordinador Aseguramiento Legal

Proyectó:	Javier Flórez- M. Rondón	Contratistas SAM	
Oficina Responsable:	Subdirección Ambiental Metropolitana SAM		